

**SE DEJA CONSTANCIA:** Que el Superior Tribunal de Justicia, reunido en el Acuerdo General N° 17/25 del 12.08.25, Punto 1°), en el marco de Actuaciones N° 2886/2025 caratuladas “Colegio de la Abogacía de Entre Ríos –CAER- s. solicita se declare inhábil judicial por Congreso de Derecho del Trabajo de Entre Ríos – 23 y 24/10/2025”, en trámite ante la Dirección de Gestión Administrativa, dispuso declarar de “interés judicial” el “IX Congreso de Derecho del Trabajo de Entre Ríos”, a llevarse a cabo los días 23 y 24 de octubre del corriente en la ciudad de Paraná. En tal sentido, a pedido del Colegio de la Abogacía, declaró “inhábil judicial” para el fuero del Trabajo, los días 23 y 24 de octubre de 2025, a fin de facilitar la concurrencia de quienes participen del encuentro. Asimismo, dispuso que los agentes judiciales (magistratura, funcionariado y personal) que no concurren a las actividades del Congreso de referencia, deberán asistir a cumplir con sus tareas habituales en sus respectivos organismos. Finalmente, ordenó notificar y hacer saber.-

SECRETARIA, 12 de agosto de 2025.-



ELENA SALOMÓN  
Secretaria  
Sup. Trib. de Justicia

**Of. ac.**